ORGANIZACIÓN MUNDIAL

G/TBT/Notif.97.254

DEL COMERCIO

16 de junio de 1997

(97-2460)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

Miembro del Acuerdo que notifica: EL SALVADOR 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT 2. Pueden indicarse el organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación, si no coinciden con lo indicado supra: 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Partida S.A.C. Código 0403.10.00 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Yogur. Especificaciones Técnicas" (ocho páginas) Descripción del contenido: Reglamento Técnico conteniendo, un informe y las 6. disposiciones técnicas relativas al yogur y sus especificaciones técnicas que contienen definiciones, la clasificación y designación, las características generales, sensoriales, químicas y microbiológicas, el muestreo, los métodos de ensayo y análisis, envase y etiquetado, y el almacenamiento y transporte. 7. El objetivo y razón de ser de este Reglamento Técnico son los de regular cuáles deben ser las características y especificaciones técnicas que debe reunir el yogur, a fin de que el consumo de dicho producto sea seguro y saludable. 8. El número de este Reglamento Técnico es: NSO 67.01.10:95 9. Fecha propuesta de adopción y de entrada en vigor: 28 de febrero de 1997

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 13 de febrero de 1997
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección y número de telefax de otra institución:

CONACYT

Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad Urb. Isidro Menéndez Pje. San Antonio # 51

San Salvador

Teléfono: 226 2800 Fax: 225 6255

Ministerio de Economía, Dirección de Política Comercial Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro

San Salvador

Teléfono: 221 3578 Fax: 221 4771